

CONCON, 08 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1505 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1105 de fecha 14/05/2015, mediante el cual autoriza la propuesta pública por adquisición de “Artículos de Oficina”, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, y se aprueban sus Bases Administrativas.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2599-22-L115, mediante la cual se publicó la Propuesta Pública por adquisición de “Artículos de Oficina”, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”, para el Departamento de Educación.

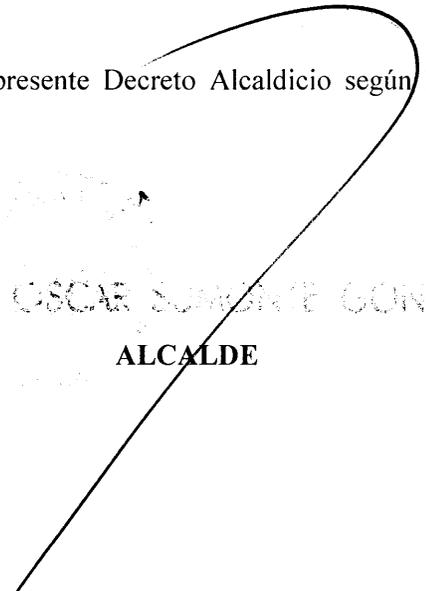
**CONSIDERANDO:**

- i) Que se ha advertido duplicidad por compra de material el cual ya había sido adquirido por Convenio Marco.
- c) Que la Licitación por adquisición de “Artículos de Oficina”, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”, ID N°2599-22-L115, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- i) Que la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrados.
- ii) Que la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniendo irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iii) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de licitación por adquisición de “Artículos de Oficina”, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, ID N°2599-22-L115.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.- **ENTREGUESE** por Secretaría Municipal copias del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

 PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
OSCAR SUMARIE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

7